



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 28 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000106-2026-BNP-GG-OTI de fecha 27 de agosto de 2026, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000428-2026-BNP-GG-OA de fecha 27 de agosto de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000218-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de agosto de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000164-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Oficina de Tecnologías de la Información (en lo sucesivo, OTI);

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000076-2026-BNP-GG de fecha 04 de agosto de 2026, se establece a partir del 04 de agosto de 2026, al servidor DAVID VERA MUÑOZ como Coordinador de la Unidad Funcional de Sistemas y Transformación Digital (USTD) de la OTI, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Informe N° 000106-2026-BNP-GG-OTI de fecha 27 de agosto de 2026, se informa que el servidor DAVID VERA MUÑOZ hará uso de su descanso vacacional del 28 de agosto al 07 de setiembre de 2026; por lo que propone establecer a partir del 28 de agosto de 2026, al servidor JEREMY MIKE FARFÁN SÁNCHEZ como Coordinador de la USTD de la OTI;

Que, a través del Proveído N° 002815-2026-BNP-GG, la Gerencia General requiere a la Oficina de Administración y su Unidad Funcional de Recursos Humanos, brindar atención a la propuesta de establecimiento del Coordinador de la USTD formulada por la OTI;



Que, con el Informe N° 000428-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite a la Gerencia General el Informe N° 000849-2026-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, mediante el cual adjunta la búsqueda correspondiente en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; así como, la búsqueda en otras plataformas y/o registros, verificando que el servidor JEREMY MIKE FARFÁN SÁNCHEZ no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante el Informe Legal N° 000218-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emitir el acto resolutivo que establezca a partir del 28 de agosto de 2026, al servidor JEREMY MIKE FARFÁN SÁNCHEZ como Coordinador de la USTD de la OTI, en adición a sus funciones; así como, dé por concluida, al 27 de agosto de 2026, la responsabilidad del servidor DAVID VERA MUÑOZ como Coordinador de la referida unidad funcional;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, a partir del 28 de agosto de 2026, al servidor JEREMY MIKE FARFÁN SÁNCHEZ como Coordinador de la Unidad Funcional de Sistemas y Transformación Digital de la Oficina de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, al 27 de agosto de 2026, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Sistemas y Transformación Digital de la Oficina de Tecnologías de la Información, otorgada al servidor DAVID VERA MUÑOZ, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000076-2026-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Oficina de Tecnologías de la Información a los siguientes servidores:

UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Sistemas y Transformación Digital (USTD)	JEREMY MIKE FARFÁN SÁNCHEZ	La presente Resolución	28 de agosto de 2026
Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico (URCS)	CÉSAR AGUSTÍN LAZO MENDOZA	Resolución de Gerencia General N° 000164-2025-BNP-GG	25 de noviembre de 2025



Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores JEREMY MIKE FARFÁN SÁNCHEZ, DAVID VERA MUÑOZ, CÉSAR AGUSTÍN LAZO MENDOZA, a la Oficina de Tecnologías de la Información, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
SOFÍA MAGALI AGUAYO MORALES
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

